

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA DE LA DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2015

En la ciudad de Lima, en el Hemiciclo del Congreso de la República, el día miércoles 29 de abril de dos mil quince, siendo las 8 horas con 52 minutos, se llevó a cabo la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2014-2015, bajo la presidencia del Congresista Casio Huaire Chuquichaico y con la asistencia de los congresistas titulares: Jhon A. Reynaga Soto, Reber Joaquín Ramírez Gamarra, Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Carlos Bruce Montes De Oca, Johnny Cárdenas Cerrón, Julio César Gagó Pérez, Luis Fernando Galarreta Velarde, Víctor Andrés García Belaunde, Josué Manuel Gutiérrez Cóndor, Norman David Lewis Del Alcázar, Agustín F. Molina Martínez, Juan Donato Pari Choquecota, Rolando Reátegui Flores y Néstor Antonio Valqui Matos.

Con la licencia de los señores Congresistas José León Luna Gálvez y Teófilo Gamarra Saldívar.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Habiendo el quórum reglamentario, se inició formalmente la Sesión.

1. ACTAS

Se puso a consideración de los señores congresistas el Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 y continuada el 22 de abril de 2015, la cual fue **aprobada por unanimidad**, sin observaciones.

2. DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Dio cuenta que anexo a la agenda se remitió a los correos electrónicos de los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley

ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

3. INFORMES

3.1. El señor **PRESIDENTE**.— Hizo los siguientes informes:

- a) Informó que se ha recibido el oficio 141-2015- del señor congresista **Galarreta Velarde**, solicitando que la Presidencia de la Comisión requiera a la Presidenta del Congreso de la República dar prioridad en el debate de la agenda del Pleno, al dictamen de los proyectos de ley 697, 985 y 1297, que proponen modificar el artículo 8 de la Ley 27735, Ley que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad y derogar las Leyes 29351 y 29714.

Al respecto, el señor Presidente informó que con oficios 173 y 496 del 21 de octubre de 2014 y del 05 de marzo de 2015, se solicitó a la Presidencia del Congreso la priorización del debate de dicho dictamen emitido por esta Comisión, y que no tenía inconveniente de volver a requerir, por escrito, que se priorice el debate en el Pleno del mencionado dictamen.

- b) Informó que el pedido del señor congresista **Reynaga Soto**, tomado por acuerdo de la Comisión en la sesión del 22 de abril último, se ha materializado mediante los oficios números 647, 648 y 649, del 27 de abril, dirigido a los señores Daniel Ysau Maurate Romero, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Magali Fiorella Rojas Delgado, Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y Tania Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, respectivamente, para que informen sobre las acciones adoptadas para garantizar los derechos laborales de los trabajadores que prestaron servicios en la empresa constructora "Mantto Cypco S.A.C."; si la empresa constructora antes referida estaba habilitada para contratar o licitar con el Estado y si ha cumplido con el pago de sus impuestos de ley.
- c) Informó que el señor congresista **Rodríguez Zavaleta**, mediante oficio 554-2015, solicitó reprogramar la sustentación del proyecto de ley 3550, de su autoría, por el que se propone declarar la imprescriptibilidad de las acciones de obligación de dar suma de dinero por el pago de los aportes de los trabajadores a las AFP y/u ONP, razón por la que no aparecía dicha intervención en la agenda de la presente sesión.

- d) Informó que mediante oficio 255-2015, el señor congresista **Eguren Neuenschwaner**, solicita que los proyectos de ley 796 y 1421, de su autoría y que están en el orden del día, en los puntos 5.3 y 5.5, respectivamente, sean diferidos para la próxima sesión, por encontrarse en la ciudad de Arequipa con una delegación de ministros, para tratar el tema del Proyecto de Inversión "Tía María".

Sobre el particular, el señor Presidente consideró atendible este pedido y, en ese sentido, manifestó que se desacumulará el proyecto de ley 796 del predictamen elaborado que está en el punto 5.3 del orden del día de la agenda de la presente sesión; y respecto al proyecto de ley 1421, que está en el punto 5.5 de la agenda, será tratado en la siguiente sesión.

- e) Finalmente, informó que mediante oficio 070-2015 la señora congresista **Capuñay Quispe**, solicita que el proyecto de ley 3734, de su autoría, se desacumule del predictamen que se ubica en el punto 5.3 del orden del día de la presente sesión.

Al respecto, el señor Presidente consideró prudente atender este pedido y en tal sentido se desacumula el proyecto de ley 3734 para que en una siguiente sesión la señora congresista sustente su proyecto y la Comisión en pleno decida el destino del mismo.

- 3.2. **El Congresista BRUCE MONTES DE OCA (GPCP).**— Expresó su preocupación por la expedición del Decreto de Urgencia 002-2015, cuyo contenido es igual al proyecto de ley N° 4314/2014-PE, sobre medidas extraordinarias en el marco de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, que se estaba debatiendo en el Congreso de la República encontrándose pendiente de aprobación en segunda votación. Manifestó que la estrategia del MEF era transmitir el mensaje de que el Congreso es el que obstruyó la aprobación de la ley, cuando lo cierto es que los grupos parlamentarios estaban de acuerdo en su contenido, y lo único que se pedía era establecer una "lirica cláusula de austeridad" para garantizar el correcto uso de los recursos públicos. Sugirió que la Presidencia de la Comisión aclare a la opinión pública que el Congreso no está obstruyendo propuestas del Poder Ejecutivo.

El Congresista REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Refirió que podría tratarse de economistas que realizaban funciones de "lobby". Manifestó que el Decreto de Urgencia era ilegal puesto que el Proyecto de ley respectivo ya había sido debatido en el Pleno del Congreso y que solo restaba la segunda votación, con una propuesta de consignar "candados"

al Gobierno Central para evitar incrementos en los gastos corrientes en detrimento de la producción nacional. Dijo que el Decreto de Urgencia expedido por el Poder Ejecutivo vulnera su propio proyecto de ley ya que no fija plazo, en todo caso será la Comisión de Constitución la que analizará si es constitucional o no.

El señor PRESIDENTE.— Aclaró que el tema a que se refería el proyecto de ley en referencia era competencia de la Comisión de Presupuesto y agregó que ya había declarado que la Comisión de Economía siempre estará al servicio del desarrollo del país.

4. PEDIDOS

Del Congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Complementando el informe que hizo la Presidencia, solicitó que en la presente sesión la Comisión tome el acuerdo de requerir a la Presidenta del Congreso de la República la priorización del debate del dictamen recaído en los proyectos de ley 697, 985 y 1297, emitido por esta Comisión, referido a la inafectación de las gratificaciones de fiestas patrias y navidad a las aportaciones, contribuciones ni descuentos de índole alguna.

El señor PRESIDENTE.— Dispuso que el pedido pase a orden del día.

5. ORDEN DEL DÍA

5.1. PEDIDO DEL CONGRESISTA GALARRETA VELARDE PARA QUE LA COMISIÓN ACUERDE SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA PRIORIZACIÓN DEL DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 697, 985 Y 1297, EMITIDO POR ESTA COMISIÓN, REFERIDO A LA INAFECTACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD.

El señor PRESIDENTE.— Cedió el uso de la palabra al Congresista Galarreta Velarde para que sustente su pedido.

El Congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Manifestó que el dictamen cuya priorización estaba solicitando tiene más de un año en la agenda del Pleno del Congreso, y se requería debatirlo en la próxima sesión del Plenario por dos razones: primero, porque se estaría transmitiendo un mensaje de seguridad y estabilidad a los trabajadores

facilitando a los trabajadores formales la planificación anticipada de sus gastos, pues contarían con un 22% adicionales a su sueldo en julio y diciembre; segundo, porque la Presidencia de la Comisión de Economía tiene la potestad de asumir una posición más firme y exigir el debate priorizado del tema antes de cualquier otro. Agregó que no es dable que se espere recién a debatirlo en la Comisión Permanente, alegando que aún hay plazo porque la nueva norma se aplicará a partir de julio próximo.

El Congresista GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).— Recordó que los Proyectos de ley sobre este el tema fueron presentado en el 2012, mucho antes de que la ley venciera, y que fueron dictaminados por dos comisiones por amplia mayoría, resultando absurdo que aún no se haya agenda para su debate. Dijo que el Titular del MEF se oponía, entre otras razones, porque las AFP dejarían de percibir dos comisiones en julio y diciembre, y que se perjudicaría a Essalud pues dejaría de recaudar importantes sumas de dinero, argumento no válido toda vez que dicha entidad había recaudado en los últimos dos años 6.5%, superando en tres veces más el estándar del 6% de crecimiento del país. Agregó que más del 80% de trabajadores utilizan el monto de las gratificaciones en pagar sus créditos de consumo; y que de enero a la fecha a las personas que habían dejado de trabajar ya se les aplicó el descuento por vacaciones trucas en la liquidación de sus beneficios sociales.

El Congresista REÁTEGUI FLORES (GPFP).— Manifestó que su bancada estaba de acuerdo con la priorización del dictamen en referencia y que se suma a la petición para poder iniciar este debate en el Pleno.

El Congresista LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Manifestó su adhesión al pedido, resaltando la importancia que la Presidencia del Congreso ponga a debate el dictamen, ya que el 22% de las gratificaciones era un impulso en el gasto de los trabajadores del país, tanto más que el aporte a Essalud tenía origen privado pues lo realizaban los empleadores. Preciso que el debate del tema sería un buen mensaje a los trabajadores estando próximo a celebrarse el día del trabajador.

El señor PRESIDENTE.— Dio por agotado el debate y sometió a votación el pedido del congresista Galarreta Velarde, siendo **aprobado por Unanimidad**, con los votos de los señores congresistas: Huairé Chuquichaico, Galarreta Velarde, Bruce Montes de Oca, Lewis del Alcázar, García Belaunde, Reátegui Flores, Cárdenas Cerrón, Bardález Cochagne, Ramírez Gamarra y Molina Martínez.

5.2. SUSTENTACIÓN DE LA SEÑORA CONGRESISTA JULIA TEVES QUISPE, AUTORA DEL PROYECTO DE LEY 3568/2013-CR, LEY QUE FACILITA LA DISPOSICIÓN DEL FONDO DE PENSIONES EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES ANTES DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.

El señor PRESIDENTE.— Dio la bienvenida a la congresista Julia Teves Quispe y la invitó a sustentar su proyecto de ley.

La Congresista TEVES QUISPE (GPNGP).— Manifestó que el objetivo del proyecto de ley es modificar el Régimen Especial de Jubilación Anticipada, dando facilidades a los trabajadores que aportan a una AFP a retirar su fondo de pensión antes de cumplir la edad establecida de 65 años para obtener el derecho de pensión, cuando el trabajador se quede sin empleo, a la edad de 50 años, soportando una situación muy difícil por la dificultad de conseguir empleo formal. Aclaró que si bien hay norma para acceder a la jubilación anticipada, contiene requisitos que no se pueden cumplir. Dijo que su propuesta flexibiliza estos requisitos y propone reducir la edad para acogerse al régimen especial de jubilación, con un mínimo de 50 años cuando el aportante se encuentre desempleado por 2 años consecutivos o discontinuos, o haber sido declarado persona con discapacidad permanente. Agregó que en caso la pensión no resulte mayor a 750 soles, equivalente a la remuneración mínima vital, el afiliado podrá solicitar la devolución del 100% de los aportes que acumuló en su cuenta individual de capitalización.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció a la Congresista Teves Quispe por la sustentación y cedió el uso de la palabra a los señores congresistas que deseaban hacer algún comentario al respecto.

El Congresista GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).— Calificó como interesante la propuesta del proyecto de la Congresista Teves, pero incompleta y señaló que no dice nada de la rentabilidad y ganancia del fondo, que la medida sólo era para desempleados y no se contemplaba el caso de los empleados que deseaban retirarse anticipadamente. Señaló que la pensión promedio en las AFPs es de aproximadamente 800 soles, sin embargo, en audiencias públicas desarrolladas por la Comisión, se han recogido reclamos de personas que tiene 30 ó 50 soles de pensión. Sugirió la necesidad de modificar la tabla de mortalidad y que el pago del seguro sea voluntario. Hizo referencia a un pedido que había solicitado a la SBS, y que no obtuvo respuesta, toda vez que dicha entidad justificaba su negativa en el artículo 13 del TUO de la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que no hay obligación de las entidades públicas de crear o producir información con la que no cuenta.

El Congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Recordó que en junio de 2012 se debatió en la Comisión Permanente los proyectos de reforma del Sistema Privado de Pensiones, y que había planteado un dictamen en minoría sobre la devolución de aporte pero se opusieron los congresistas Gutiérrez Córdor, Gamarra Saldivar, y Teves Quipe y la propuesta fue rechazada, y no ganaron por un voto. Solicitó a la congresista Teves Quipe explicar los argumentos que la llevaron a cambiar de posición sobre el tema de devolución de aportes.

El señor PRESIDENTE.— Aclaró que la congresista Teves solo realizó la sustentación de su propuesta y que aun estaba pendiente su análisis por la asesoría de la Comisión.

La Congresista TEVES QUISPE (GPNGP).— Manifestó que su propuesta pretendía solucionar gradualmente la problemática del Sistema Privado de Pensiones en atención a los reclamos de la ciudadanía, agregando que toda ley es perfectible. Aclaró que los aportes de los trabajadores independientes fue un punto específico de la reforma y que su proyecto abordaba otra arista.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció a la Congresista Teves Quispe por la sustentación realizada y señaló que se evaluarán los aportes recibidos para efectos de materializarlo en un pre dictamen, conjuntamente con otros proyectos sobre la materia.

5.3. SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA, YONHY LESCANO ANCIETA, AUTOR DEL PROYECTO DE LEY 3418/2013-CR, QUE PROPONE MODIFICAR LA LEY 29426 SOBRE JUBILACIÓN ANTICIPADA Y DEVOLUCIÓN DE APORTES PARA DESEMPLEADOS EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES.

El señor PRESIDENTE.— Dio la bienvenida al congresista Yonhy Lescano Ancieta y lo invitó a sustentar su proyectos de ley.

El Congresista LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Argumentó que su propuesta se refería a la jubilación anticipada en el Sistema Privado de Pensiones, señalando entre otros argumentos que los aportantes son propietarios del dinero depositado en las cuentas de capitalización individual, pero no pueden disponer del mismo; sin embargo, si se permite que otro privado disponga de dichos fondos. Señaló que proponía que la jubilación anticipada sea un régimen permanente y no transitorio para lo cual se requería que el trabajador acredite tener 50 años de edad y se encuentre desocupado 12 meses consecutivos o discontinuos. Asimismo, su propuesta contemplaba la devolución de aportes del 100% a los

trabajadores que no llegasen a obtener una pensión equivalente a una Remuneración Mínima Vital, o menos de ese porcentaje a su libre elección. Agregó que los trabajadores podían seguir aportando por concepto de Essalud.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al Congresista Lescano Ancieta por la sustentación realizada y señaló que la asesoría de la Comisión evaluará la propuesta, conjuntamente con otras propuestas sobre el tema.

5.4. DECRETO DE ARCHIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 797/2011-CR, 2904/2013-CR, 3825/2014-CR Y 3889/2014-CR, POR LOS QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL D) DEL NUMERAL 5.2 DEL ARTÍCULO 5, DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2 Y LA INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 6.3 DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 27506 – LEY DEL CANON - PRESENTADOS A INICIATIVA DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

El señor PRESIDENTE.— Aclaró que a pedido de los Congresista **Eguren Neuenschwaner** y **Capuñay Quispe**, tal como lo había manifestado en el punto de Informes, se había desacumulado del presente decreto los proyectos de ley 796/2011-CR y 3734/2014-CR. A continuación solicitó que el Secretario Técnico informe respecto al decreto de archivo.

El SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.— Manifestó que el proyecto de ley 797/2011-CR, proponía que los saldos no ejecutados por transferencia de canon pasen a formar parte de un fondo concursable a favor de los gobiernos regionales y locales, lo que contravendría el numeral 15.1. del artículo 15 de la Ley 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, al pretender crear un fondo que conlleve gastos y además se estaría vulnerando el artículo 78° de la Constitución Política, respecto al Principio del Equilibrio Presupuestal, y los artículos 193° y 196°, al destinar a otros fines los bienes y rentas de los gobiernos regionales y locales. Adicionalmente, dijo que mediante Ley 29125, ya se había establecido la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción e Inversión Pública, Regional y Local – FONIPREL, con el carácter de intangible, permanente, concursable e inembargable.

Asimismo, manifestó que no resultarían viables las propuestas planteadas en los proyectos de ley 2904, 3825 y 3889, de reducir el monto del 20% transferido por concepto de Canon a las Universidades Públicas para destinarlos a los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos, a las municipalidades aledañas impactadas por la actividad extractiva, al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y a obras de

infraestructura física en zonas de población con menos de 5,000 habitantes con niveles de pobreza y desnutrición extrema. Refirió que el procedimiento para la transferencia de fondos a los Gobiernos Regionales y Locales ya estaba regulado en el literal b) del numeral 15.5 del TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el cual otorga competencia al Ministerio de Economía y Finanzas para establecer, mediante Resolución Ministerial, los índices de distribución de Regalías Mineras, Canon (minero, hidroenergético, pesquero, gasífero y forestal) y Sobrecanon Petrolero, así como FONCOMUN y la Participación en la Renta de Aduanas.

Finalmente, recordó la Comisión ya ha archivado proyectos de ley que proponían similares propuestas y la modificación de los artículos materia de análisis, tales como los proyectos 295, 370, 449, 631, 653, 804 y 1367, por implicar iniciativa de gasto, contravenir los artículos 77, 78, 79 y 193 de la Constitución Política del Perú, al generar recursos adicionales al Tesoro Público que originarán la asignación de recursos públicos necesarios a las entidad, vulnerando los principios de Equilibrio Presupuestario establecidos en la Constitución Política y en el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de Equilibrio Financiero.

El señor PRESIDENTE.— Al no haber intervenciones de los señores congresistas, dio por agotado el debate y sometió a votación el decreto de archivo de los proyectos de ley 797/2011-CR, 2904/2013-CR, 3825/2014-CR y 3889/2014-CR, siendo **aprobado por unanimidad**, con los votos de los señores congresistas: Huaré Chuquichaico, Galarreta Velarde, Bruce Montes de Oca, Lewis del Alcázar, García Belaunde, Reátegui Flores, Bardález Cochagne, Ramírez Gamarra, Pari Choquecota, Molina Martínez y Cárdenas Cerrón.

- 5.5. **PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1971/2012-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY QUE DISPONE QUE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS RECIBAN DIRECTAMENTE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL FONCOMUN PRESENTADO A INICIATIVA DE LOS CONGRESISTAS RAMÓN KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA Y NÉSTOR ANTONIO VALQUI MATOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.**

(No se debatió)

- 5.6. PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1421/2012-CR, POR EL QUE SE PROPONE ESTABLECER DISPOSICIONES PARA EL PAGO DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO A TRAVÉS DE LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO, PRESENTADO A INICIATIVA DEL CONGRESISTA JUAN CARLOS EGUREN NEUENSCHWANDER, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO PPC-APP.

(No se debatió)

- 5.7. PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3840/2014-CR, POR EL QUE SE PROPONE LA LEY DE APLICACIÓN VOLUNTARIA DE TASAS DE INTERÉS DIFERENCIADAS EN EL SISTEMA FINANCIERO EN FUNCIÓN A LOS NIVELES DE INGRESO Y DE POBREZA DE CADA REGIÓN, CONFORME AL CÓDIGO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PRESENTADO A INICIATIVA DEL CONGRESISTA YONHY LESCANO ANCIETA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN POPULAR – FRENTE AMPLIO.

(No se debatió)

5.8. EXPOSICIONES:

- A. PRESENTACIÓN DEL SEÑOR CARLOS HERRERA PERRET, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA- PROINVERSIÓN-, PARA QUE INFORME SOBRE LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADOS Y DE OBRAS POR IMPUESTOS.

 El señor PRESIDENTE.— Dio la bienvenida al señor Herrera Perret y lo invitó a que inicie su exposición.

Primer tema:

Mecanismos de control que se han implementado en los contratos de asociación público privados (APPs)

El DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN.— Inició su exposición apoyado en unas diapositivas, y manifestó que las APPs se desarrollan dentro de un marco legal establecido por el Decreto Legislativo 1012, Ley

Marco de Asociaciones Público Privadas para la Generación de Empleo Productivo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 127-2014-EF. Dijo que se han dictado normas complementarias en relación a este tema como la Ley 29991, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 (nonagésima sexta disposición complementaria final) y el Decreto Supremo 005-2013-EF, que dicta normas complementarias para reglamentar la referida disposición complementaria.

Señaló que Proinversión cuenta con un Consejo Directivo conformado por representantes de cinco sectores: Economía y Finanzas, que lo preside, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Agricultura y Vivienda y Construcción; y que la Dirección Ejecutiva desarrolla un plan de promoción de la inversión privada incorporando al proceso los proyectos de inversión que le encargan el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales. Dijo que el primer mecanismo de control es la "transparencia" que implica publicar toda la información en la página web de Proinversión, respecto a los proyectos de inversión que se ejecutan bajo la modalidad de APPs, de acceso público y gratuito. Dijo que los Comités Especiales conducen los procesos de convocatoria de las obras hasta su culminación con la adjudicación de la buena pro y firma del contrato, requiriéndose durante el proceso las opiniones previas favorables del MEF (obligatorio para sacar a concurso un proyecto, sin excepción y bajo sanción de nulidad), del Ministerio del sector (sobre las bases del concurso), del Organismo Regulador (sobre sus competencias) y de la Contraloría General (sobre la versión final del contrato en lo que atañe a aspectos de crédito y capacidad financiera del Estado).

Hizo referencia al cumplimiento de nueve lineamientos y directivas aplicable a las APPs, entre ellas, la Directiva 001-2015-PROINVERSIÓN: "Requerimiento de contratación de bienes y servicios", del 21.01.2015; Directiva 004-2009-PROINVERSIÓN: "Tramitación y evaluación de iniciativas privadas en proyectos de inversión", del 25.03.2009; Directiva 002-2009-PROINVERSIÓN: "Lineamientos para determinar la responsabilidad y aplicación de sanciones a los miembros de los comités de selección encargados de los procesos de selección de servicios y adquisiciones de bienes de Proinversión", del 25.03.2009.

Finalmente, mencionó que los mecanismos de control de los contratos bajo la modalidad de APPs se daban mediante "los proceso de supervisión", que se desarrollan en dos ámbitos:

1. Dentro del ámbito de un organismo regulador, de acuerdo con la ley marco de los Organismos Reguladores, que establece la función supervisora de estas entidades, la cual comprende la facultad de

- verificar el cumplimiento de las obligaciones legales contractuales o técnicas por parte de las entidades o actividades supervisadas, así como la facultad de verificar el cumplimiento de cualquier mandato o resolución emitida por el regulador; y
2. Fuera del ámbito del organismo regulador, en el que la supervisión de los contratos de concesión está a cargo de las entidades concedentes, quienes pueden ejercer dicho rol directamente o mediante la contratación de empresas especializadas en supervisión.

Segundo tema

Mecanismos de control implementados en los contratos de obras por impuestos (Oxi).

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN.— Manifestó que las obras por impuestos es un mecanismo de inversión pública creado para agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública (PIPs), con intervención de las empresas privadas. Dijo que éstas financian y ejecutan los PIPs priorizados por el Estado con el Impuesto a la Renta. El objeto es reducir la brecha de infraestructura, beneficiando a la población.

Señaló que son competentes para efectuar los contratos los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Públicas y entidades del Gobierno Nacional de los sectores salud, educación, seguridad y orden interno, turismo, y agricultura y riego. También intervienen: el Ministerio de Economía y Finanzas (establece la normativa); Proinversión (promueve y asesora técnicamente); la Entidad Pública (prioriza, sustenta, convoca a la empresa privada, firma compromisos, recibe la obra y paga la obra); la Contraloría (revisa viabilidad económica y social mediante informe previo, también puede realizar control posterior); la Empresa Privada (financia y ejecuta la obra); Empresa Supervisora (evalúa y entrega informe de calidad); DGETP-MEF (entrega los certificados CIPRL/CIPG).

Señaló que el ciclo de un proyecto de inversión pública consta de tres etapas: i) Preinversión (se evalúa el perfil, pre factibilidad y factibilidad), ii) Inversión (se analiza los estudio definitivos, se aprueba el expediente técnico y se ejecuta la obra); iii) Postinversión (se propicia la operación y mantenimiento de la obra y se hace una evaluación ex post).

Manifestó que los beneficios para el Gobierno Nacional, Regional y Local son: el financiamiento de estudios y ejecución de la obra sin afectar sus recursos; el pago de la inversión se realiza a partir del ejercicio siguiente, sin intereses y en partes; se simplifica procedimientos para contratar y

ejecutar obras pero sujeto a controles SNIP y Presupuesto Público; se permite derivar recursos técnicos para otros proyectos; la entidad pública no recibe efectivo reduciendo el espacio de corrupción.

Los beneficios para la empresa financista son: vincula directamente el pago de sus impuestos con obras de impacto local; mejora el relacionamiento de la empresa con la población; no obtiene ganancia financiera sino prestigio, lo que contribuye a mejorar su rentabilidad en el negocio.

Entre los mecanismos de control señaló los siguientes:

- 1 La entidad pública decide los proyectos de inversión; estos son priorizados por el Consejo regional, municipal, universitario o Ministro del sector; la iniciativa privada es pública, se acepta o no.
2. El marco normativo establece plazos y procedimientos reducidos y flexibles para la ejecución de la obra (versus contratación pública); sin embargo, al ser un mecanismo de inversión pública, la formulación y ejecución de los proyectos está sujeta al marco rector de la inversión pública en el Perú, el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y a toda la normatividad referida a gasto público (programación y formulación de gasto, etc.).
3. Adicionalmente, la Contraloría realiza informe previo, evalúa PIP legal, financiera y técnicamente. Hace seguimiento a observaciones. Realiza control posterior.
4. Se permiten incrementos y adicionales, pero siempre que estén sustentados y enmarcados en el SNIP. Las modificaciones no sustanciales permite incrementos; de lo contrario el MEF hace la verificación de viabilidad.
5. Todo incremento es evaluado y autorizado por la entidad pública, mediante la firma de Addenda.
6. Los incrementos no justificados y no autorizados no son reconocidos en la emisión del CIPRL/CIPGN.
7. La normativa contempla la supervisión de un tercero: la empresa supervisora contratada por la entidad pública.
8. La emisión del Certificado CIPRL/CIPGN es con informe de calidad de la empresa supervisora y acta de recepción de la obra de entidad pública, por monto autorizado en adendas firmadas.
9. La "aceptación social del proyecto".

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al señor Herrera Perret y a los funcionarios que lo acompañaron por las exposiciones realizadas, e invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas

El Congresista GARCÍA BELAUNDE.— Se refirió al caso del ex penal San Jorge, cuyo terreno había sido adquirido por una empresa privada, la misma que suscribió un contrato para realizar un proyecto de inversión de la construcción del nuevo penal, bajo condiciones preocupantes. Dijo que se otorgaba al consorcio la libertad de identificar el terreno y el lugar que considere adecuado para la construcción del nuevo penal, siendo ello una responsabilidad del Ministerio de Justicia.

El DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSIÓN.— Manifestó compartir la preocupación del congresista García Belaunde de velar por intereses del Estado, y aclaró respecto al proyecto de inversión en referencia, que el Ministerio de Justicia tiene la obligación legal de supervisar el proyecto, aun cuando el inversionista privado asuma el riesgo de la identificación del terreno, pero que el expediente técnico debe contar con la aprobación del Sistema Nacional de Inversión Pública en su oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al señor Herrera Perret y a los funcionarios que lo acompañaron por las exposiciones realizadas, y los invitó a retirarse de la sala en el momento que lo consideren oportuno.

B. PRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ANGÉLICA MATSUDA MATAYOSHI, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD (CNC), PARA QUE INFORME ACERCA DE LOS AVANCES DE LA AGENDA DE COMPETITIVIDAD 2014 – 2018.

El señor PRESIDENTE.— Dio la bienvenida a la señora Angélica Matsuda Matayoshi y la invitó a que inicie su exposición.

La DIRECTORA EJECUTIVA DEL CNC.— Realizó una extensa exposición apoyado en unas diapositivas, y manifestó que el CNC no es un órgano rector sino articulador de políticas públicas, y que su rol consistía en generar un espacio de coordinación del Gobierno Central, Gobiernos Subnacionales, sector privado y de la academia, a fin de priorizar propuestas técnicas que impulsen reformas de competitividad de mediano y largo plazo.

Señaló que el punto de partida para el trabajo del CNC son las comparaciones internacionales tomando como referencia los índices de competitividad del World Economic Forum (WEF), en cual mide el

Ranking de Competitividad Global: 8 pilares, habiendo ocupado el Perú el año 2014 el puesto 61, frente a Chile que alcanzó el puesto 33; y respecto al pilar de institucionalidad nuestro país ocupó el puesto 118 mientras que Chile se ubicó en el lugar 28; dijo que estos resultados muestran nuestras debilidades y la necesidad de profundizar las reformas estructurales para resolverlas.

Se refirió a la Agenda de Competitividad 2014-2018, como instrumento para la acción articulada de las prioridades en competitividad; en la cual se han identificado 8 líneas estratégicas de acción, que son: 1) desarrollo productivo y empresarial; 2) ciencia, tecnología e innovación; 3) internalización; 4) infraestructura logística y de transporte; 5) tecnología de la información y comunicaciones; 6) capital humano; 7) facilitación de negocios; y 8) recursos naturales y energía. Además dijo que se ha definido 65 metas al 2018 y que el Consejo rinde cuentas de sus avances semestralmente.

Sobre los resultados obtenidos por el CNC según cada línea estratégica, dijo que en la primera de ellas sobre desarrollo productivo y empresarial, se había logrado a marzo de 2015 un avance del 17%, señalando como logros la expedición del reglamento del Fondo Mypime (D.S. 060-2015-EF) por un monto de S/. 600 millones (500 millones para servicios financieros y 100 millones para servicios no financieros); agregó que también se había diseñado el modelo operativo del Centro de Desarrollo Empresarial, de la Plataforma Virtual de Servicios, así como impulsar el proyecto de dictamen de la ley de garantías mobiliarias y la puesta en marcha del Instituto Nacional de Calidad (Inacal).

Respecto a la segunda línea estratégica sobre ciencia y tecnología, dijo que se había logrado incrementar los proyectos I+D+i en 68% en alianzas empresa-academia y las becas de post grado en 36%; también se incrementó el número de investigadores activos en 15% y la solicitudes de patentes en 40%; agregó que con la expedición de la Ley 30309 se había ampliado los incentivos tributarios al sector privado para gastos de I+D+i.

En cuanto a la tercera línea estratégica, sobre internalización, se refirió al incremento de la cobertura de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (Vuce), que implicaban un ahorro de 70 millones, 20% de reducción de tiempo de trámites y 7 millones de folios no impresos. Y sobre la cuarta línea estratégica de infraestructura y logística, señaló que se había logrado un incremento de la conectividad de carga marítima de 32.8 a 33.6, así como la dación de la Ley 30230 sobre creación de un

procedimiento especial de saneamiento físico legal de predios para proyectos de inversión de obras de infraestructura vial.

Sobre la quinta línea estratégica referida a tecnologías de la información y las comunicaciones, señaló que se estaba gestionando el despliegue de redes de comunicaciones de alta velocidad y el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en las regiones, además de priorizar el enfoque del fomento de apropiación de las Tic por las Mypes.

En relación a la sexta línea estratégica referida al capital humano, dijo que abarcaba las áreas de Educación - laboral (encuestas de demanda ocupacional, aprobación del Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, apoyar la aprobación de la nueva Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, desarrollo de competencias para empleabilidad de alumnos de secundaria); en el área de Salud (incremento de la cobertura de salud a 76.5% y satisfacción con los servicios de salud, ejecución de obras para mejorar infraestructura de salud por un total de inversión de 6,179 millones, Susalud dispuso la creación de la Dirección de Acreditación de Calidad de Ipress, D.S. 008-2014-SA).

Sobre la séptima línea estratégica referida a facilitación de negocios, resaltó la simplificación de procedimientos vinculados a inversión en el Gobierno Nacional (funcionamiento de Ventanillas Únicas en Sunarp, Senace y Turismo), en el Gobierno Regional (mejora de registros de establecimientos de hospedaje y agencias de viajes- Cusco) y en Gobiernos locales (Ventanilla Única de Sedapal de agua y desagüe en Lima; reducción de costos de licencias de edificación de S/. 7,188 a S/. 2,826 en 42 municipios de Lima, y aplicativos de licencias de funcionamiento en municipalidades de Lima y de provincias, a fin de reducir los tiempos). Agregó que se ha incidido en la mejorar los procesos judiciales con la aprobación de la Ley 30229 y 30293, sobre notificaciones y remates electrónicos y modificaciones al Código Procesal Civil, respectivamente, así como la implementación del expediente virtual en el Cono Norte.

Finalmente, en relación a la octava línea estratégica, sobre recursos naturales y energía, explicó que en aspectos ambientales se había aprobado el programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente (Pnuma); la implementación del Serfor; modificaciones al Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, reduciendo plazos para otorgar derechos de agua; Tupa simplificado de la Autoridad Nacional del Agua- Ana-; y en

aspectos de energía destacó la puesta en operación de 4 nuevas centrales hidroeléctricas.

Concluyó su exposición manifestando que el CNC estaba priorizando las áreas de mayor densidad económica como Lima- Callao, Lambayeque, Arequipa, Cusco y Junín, para mejorar los instrumentos de desarrollo, citando la implementación de Procompite, Cites y Centros de Desarrollo Empresarial; y que el gran desafío era ir creando condiciones que hagan a mas regiones atractivas para invertir y producir.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al señora Matsuda Matayoshi por la exposición realizada, e invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas.

El congresista LEWIS DEL ALCÁZAR (GPUR).— Resaltó la exposición detallada realizada por la Directora Ejecutiva del CNC; en seguida formuló varias inquietudes entre ellas: las razones por las que el Plan Estratégico de Competitividad 2014-2018, no tomaba en cuenta las líneas estratégicas establecidas por el World Economic Forum; porqué solo se tomaba en cuenta las zonas de mayor densidad económica para implementar los instrumentos de desarrollo, dejando de lado regiones ubicadas en la amazonía, las cuales tenían menores capacidades de desarrollo; las propuestas sobre implementación de Ventanillas Únicas en los sectores que estaban a la saga en tramitología; las acciones para adjudicar proyectos sobre fibra óptica en todas las regiones del país; facilidades a favor de personal del servicio militar, a fin de extender las becas de estudio a jóvenes que habiendo realizado dicho servicio, sobrepasaban los 24 años de edad.

El señor PRESIDENTE.— Comentó que el proyecto de ley de Garantías Mobiliarias ya había sido dictaminado por la Comisión y que actualmente se encontraba en la agenda del Pleno del Congreso; asimismo consideró que nuestras instituciones no interiorizaban la importancia de la competitividad como factor de desarrollo; agregó que en relación con Procompite debía realizarse campañas de difusión entre los micro y pequeños empresarios sobre las ventajas del proceso.

La DIRECTORA EJECUTIVA DEL CNC.— Contestó las inquietudes de los señores congresistas, a satisfacción de los mismos.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció la exposición efectuada por la señora Matsuda Matayoshi, y la invitó a retirarse de la sala de sesiones cuando lo estimase conveniente.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor PRESIDENTE.— Luego de constatar que no había el quórum reglamentario, suspendió la sesión siendo las 12 horas con 49 minutos.

-----0-----

EL MIÉRCOLES 13 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, en la Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo, siendo las 8 horas con 58 minutos **se reinició la sesión**, bajo la presidencia del congresista Casio Huaire Chuquichaico, con la asistencia de los señores congresistas titulares: Jhon Reynaga Soto, Aldo Maximiliano Bardález Cochagne, Johnny Cárdenas Cerrón, Julio César Gagó Pérez, Luis Fernando Galarreta Velarde, Teófilo Gamarra Saldívar, Víctor Andrés García Belaúnde, Norman David Lewis Del Alcázar, José León Luna Gálvez, Agustín F. Molina Martínez, Juan Donato Pari Choquecota, Néstor Antonio Valqui Matos; y de los Congresistas Accesorios: Virgilio Acuña Peralta y Juan Carlos Eguren Neuenschwander.

Con la licencia de los señores Congresistas Reber Joaquín Ramírez Gamarra, Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca, Josué Manuel Gutiérrez Cóndor y Rolando Reátegui Flores.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario, se reinició formalmente la Décimo Primera Sesión Ordinaria.

1. DESPACHO

El señor PRESIDENTE. — Dijo cuenta que anexo a la Agenda se remitió a los correos de los despachos congresales la relación de documentos recibidos y remitidos, así como de los proyectos de ley ingresados a la Comisión; indicó además que estos se encontraban a disposición de los señores congresistas en la Asesoría de la Comisión.

2. INFORMES

El señor PRESIDENTE. — Informó que el próximo 19 mayo a hora 9.00 am. se realizará una audiencia pública sobre la "Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP) y del Sistema Nacional de Pensiones (SNP)", en la cual se analizarán los proyectos de ley ingresados a la Comisión sobre el sistema previsional peruano, la misma que tendrá lugar en el Auditorio "Alberto Andrade Carmona", ubicado en el Edificio Santos Atahualpa. Invitó a los señores congresistas miembros de esta Comisión a participar en esta importante actividad.

3. PEDIDOS.-

El señor PRESIDENTE.— Solicitó a los señores congresistas considerar el adelanto de la hora de inicio de las sesiones a las 8 de la mañana en vez de las 8.30, para el resto de sesiones ordinarias antes de culminar esta Segunda Legislatura, que son cinco sesiones en total, por cuanto se necesitaba aprobar varios proyectos de ley contando con el quórum respectivo, y además para facilitar a los señores congresistas cumplir con sus labores en otras comisiones. Agregó que de este modo, si desde la próxima sesión se empezara la reunión a las 8 en punto de la mañana, se terminaría a más tardar la 10 am.

El señor PRESIDENTE.— Sometió a votación este pedido, el cual fue **aprobado por Unanimidad** de los congresistas presentes.

4. ORDEN DEL DÍA

4.1 SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA, ELÍAS RODRÍGUEZ ZA VALETA, AUTOR DEL PROYECTO DE LEY 3550/2013-CR, INICIATIVA LEGISLATIVA QUE DECLARA LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO POR EL PAGO DE LOS APORTES DE LOS TRABAJADORES A LAS AFP Y/O ONP.

(No se realizó)

4.2 SUSTENTACIÓN DEL CONGRESISTA, VIRGILIO ACUÑA PERALTA, AUTOR DE LOS PROYECTOS DE LEY 4301 Y 4302/2014-CR, INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE PROPONEN LA MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DEL TULO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF.

El señor PRESIDENTE. — Dio la bienvenida al Congresista Acuña Peralta y lo invitó a dar inicio a la sustentación de sus proyectos de ley.

a) Sustentación del proyecto de ley 4301/2014-CR

El Congresista ACUÑA PERALTA (GPSN).— Manifestó que su proyecto propone modificar los artículos 21, 22, 24, 26 y 29 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, referente a optimizar la regulación del Impuesto de Alcabala. Manifestó que su propuesta trata de mejorar el sistema de ingresos de las municipalidades de todo el país, optimizando su recaudación, de tal manera que la alcabala sea cancelada desde el

momento en que se firma el contrato para la ejecución de una obra de construcción de un inmueble como edificios, por ejemplo. Dijo que ello supone cambiar el actual método de pago de dicho impuesto, que se produce cuando se hace la transferencia del bien inmueble y se inscribe ante Registros Públicos, lo que puede demorar hasta cinco años.

Agregó que su propuesta también abarca el tema de la primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras, la que se encuentra afecta con dos impuestos: por un lado por el Gobierno Nacional que las grava con el Impuesto General a las Ventas (IGV) en la parte que corresponde al valor de la construcción del inmueble, y por otro lado, los Gobiernos Locales que gravan con el Impuesto de Alcabala en la parte correspondiente al valor del terreno, lo que se calcula función del valor del autovaluo, existiendo una diferencia en la acotación que a su juicio es necesario uniformizar, utilizando similares criterios de valorización en ambos niveles de gobierno .

El señor PRESIDENTE.— Cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseaban emitir sus opiniones sobre el proyecto en referencia.

El congresista EGUREN NEUENSCHWANER (PPC-APP).— Se refirió a la "coherencia y oportunidad" para el planteamiento de las propuestas legislativas, las cuales deben estar en consonancia con las políticas de Estado orientadas a superar la actual crisis por la que atraviesa el país, para lo cual el Gobierno ha diseñado medidas económica dirigidas a reducir impuestos para incentivar el consumo, no siendo oportuno que se esté impulsando proyectos en sentido contrario pretendiendo aumentar impuesto. Agregó que el impuesto a la alcabala ha caído en los últimos años porque hay menos edificaciones debido a una desaceleración del sector construcción.

El Congresista GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).— Expresó su discrepancia con el proyecto de ley y dijo que era una propuesta que beneficiaba directamente a la Municipalidad de Lima. Señaló cifras sobre el ingreso de las municipalidades por concepto de alcabala, destacando que en años anteriores la recaudación era mayor, por ejemplo en el 2012 se obtuvo un rendimiento del 31% frente a un 24% en el 2014, registrándose una caída significativa, al igual que los ingresos que solo alcanzaron el año pasado a 588 millones de soles, y que la causa estaba en la caída del sector construcción.

Recordó que la Municipalidad de Lima solicitó el cambio de pago de alcabala al 3% sobre el valor comercial, a diferencia del sistema anterior

que era sobre el costo del autoevaluó, lo que ha traído como consecuencia que se disfrace los precios de las propiedades y se consignent menos costo. Agregó que desde la firma del contrato de transferencia de inmuebles hay 30 días para pagar alcabala, de lo contrario se paga una multa, y no hay notario que eleve a escritura pública una transferencia sino se paga la alcabala.

b. Sustentación del proyecto de ley 4302/2014-CR

El Congresista ACUÑA PERALTA (GPSN).— Refirió que este proyecto propone modificar los artículo 30, 30-A, 32 y 37 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo 156-2004-EF, referente a optimizar la regulación del Impuesto al Patrimonio Vehicular. En ese sentido dijo que su propuesta consistía en extender el período de afectación del impuesto a la propiedad vehicular de 3 a 5 años. Agregó que en otros países como Colombia, Chile y México, es un impuesto permanente. Manifestó que su propuesta contempla supuestos de inafectación, entre otros, a los tres niveles de gobierno. Preciso que su propuesta tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, que se ve afectada por el crecimiento del parque automotor concentrado principalmente en las grandes ciudades pero que se extiende a todo el país, originando con ello serios problemas en el transporte y una demanda de infraestructura y de servicio viales, que requieren solución.

En este contexto, dijo que resultaba necesario que las municipalidades puedan obtener mayores ingresos que les permita financiar dichas obras de inversión pública de su competencia, resultando prioritario optimizar la eficiencia del impuesto al gravamen sobre vehículos para el transporte de pasajeros y carga.

El señor PRESIDENTE.— Cedió el uso de la palabra a los congresistas que deseaban emitir sus opiniones sobre el proyecto en referencia.

El Congresista GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).— Recordó que anteriormente se había planteado, a iniciativa del actual Alcalde de Lima, un proyecto similar y fue rechazado, expresando su extrañeza de que se vuelva a presentarlo. Dijo que se opone al proyecto de ley porque el parque automotor está creciendo en 150 mil a 200 mil vehículos por año, y con ello el impuesto vehicular también ha crecido; asimismo dijo que el impuesto se paga de acuerdo al precio de lista de las empresas y no en referencia al pago real, que puede ser inferior, por ejemplo en caso de las "ofertas". Agregó que actualmente el impuesto se paga durante tres años

a partir de la inscripción de la venta, aun cuando se trate de la venta de un vehículo usado.

Acotó que las inversiones grandes de las municipalidades se realizan por "concesión", las cuales estaban mal hechas, no existiendo un órgano efectivo de control, ya que es Invermet la encargada de la supervisión, entidad que se convierte en "juez y parte".

El Congresista LUNA GALVEZ (GPSN).— Manifestó que no era proclive a crear impuesto, pero consideraba oportuno analizar los fines del proyecto de ley que buscaba generar recursos para las municipalidades ante la caída de ingresos. Pidió debatir el tema sin apasionamiento.

El congresista GALARRETA VELARDE (PPC-APP).— Dijo que en otros países de castiga con mayor impuesto a los vehículos antiguos que generan mayor contaminación al ambiente, después de 10 o 15 años de uso. Pidió considerar este aspecto en el estudio de la propuesta.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció al Congresista Acuña Peralta por las sustentaciones realizadas, y manifestó que sus propuestas pasarán a la asesoría de la Comisión para su estudio.

4.3 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1971/2012-CR, POR EL QUE SE PROPONE QUE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS RECIBAN DIRECTAMENTE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL –FONCOMUN- PRESENTADO A INICIATIVA DE LOS CONGRESISTAS RAMÓN KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA Y NÉSTOR VALQUI MATOS INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.

El señor PRESIDENTE.— Invitó al Secretario Técnico de la Comisión para que exponga sobre el contenido del proyecto de dictamen.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.— Refirió que la iniciativa legislativa propone modificar el artículo 87° del Decreto Legislativo 776 – Ley de Tributación Municipal e incluir a las municipalidades de centros poblados como beneficiarios directos en la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Dijo que el FONCOMUN ya estaba regulado a nivel constitucional y legislativo: el artículo 196, Inciso 5) de la Constitución Política establece dicho Fondo, y el artículo 89° de la Ley de Tributación Municipal, prescribe que los recursos de dicho fondo son utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales provinciales y

distritales por acuerdo de su Concejo Municipal, el cual fija anualmente su utilización en porcentajes para gasto corriente e inversiones.

Manifestó que el financiamiento de las municipalidades de Centros Poblados, está establecida en el artículo 133 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala la obligación de las municipalidades provinciales y distritales a entregar, en forma mensual y bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal, a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, en proporción a su población y los servicios públicos delegados y que dichas transferencias de recursos a las municipalidades de centros poblados, podían incrementarse previo acuerdo de sus concejos municipales.

Dijo en adición, que ya el artículo 12, inciso f) de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, ha previsto las transferencias de los gobiernos locales a los Centros Poblados, para la "prestación de los servicios públicos delegados". Agregó que la asignación de recursos del FONCOMUN a las municipalidades de Centros Poblados constituiría un incentivo para la creación masiva de nuevas municipalidades de este tipo, más allá de las 2,337 que suman actualmente, con el consiguiente efecto adverso de fragmentación de los recursos del FONCOMUN, asignados a las municipalidades provinciales y distritales. Finalmente, dijo se contaba con opinión negativa del MEF, en el sentido que la propuesta afectaba significativamente los gastos asignados por inversión y gastos corrientes, en favor de las municipalidades provinciales (883 571 277) y distritales (3 586 428 723).

El señor PRESIDENTE.— Abrió el debate, cediendo el uso de la palabra a los congresistas que deseaban intervenir.

 **El congresista VALQUI MATOS (GPFP).**— Dijo que su proyecto expresaba la preocupación de los alcaldes de los centros poblados, quienes se encontraban limitados por falta de recursos para realizar sus funciones. Manifestó su discrepancia con el argumento esgrimido en el dictamen en el sentido que la iniciativa propiciaría la proliferación de centros poblados, toda vez que la Ley Orgánica de Municipalidades establecía "candados" para su creación, requiriéndose la aprobación mayoritaria de los integrantes del Concejo Municipal, según lo dispuesto en el artículo 129.

Propuso un texto sustitutorio en el artículo 1 de su propuesta, a fin de que el porcentaje que se destine a las municipalidades de centros

poblados menores sea no menor del 20% del total percibido por el gobierno provincial y distrital, en concepto de Foncomun.

El congresista BARDÁLEZ COCHAGNE (GPFP).— Dijo que el tema se ha venido discutiendo en la Comisión de Descentralización hace tres años, desconociendo si había llegado a dictaminarse. Expresó que había una preocupación por la forma de lograr el acercamiento del Estado a esas poblaciones, por lo general alejadas de los centros urbanos, de los distritos y provincias a los cuales pertenecen. Preciso que el enfoque no solo era presupuestal sino "territorial", a fin de que los centros poblados de las zonas más alejadas sean atendidos con un presupuesto suficiente que les garantice la ejecución de sus planes de desarrollo y de servicios a la comunidad.

El congresista GARCÍA BELAUNDE (GPAP-FA).— Manifestó que se debería tener cuidado frente a un proceso de atomización del país con la existencia de más de 2,000 municipalidades entre provinciales y distritales, y 2,337 municipalidades de centros poblados. Dijo que este fraccionamiento ha debilitado al Estado como tal, debido a los conflictos que surgen entre municipalidades, que ocupan espacios pequeños y contiguos. Expresó que el Perú tiene más gobiernos locales que Brasil. Opinó a favor de una reforma municipal y que así se beneficie a todos los gobiernos locales.

El congresista EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC- APP).— Dijo que en su opinión, el problema no solo es la atomización del país, sino la falta de capacidad de gestión de proyectos de inversión por parte de los gobiernos locales. Incidió en la necesidad de hacer distritos más grandes y competitivos. Dijo que los fondos de que trata la propuesta resultan pequeños y esencialmente servirían para atender gastos administrativos. Subrayó que aportaría a la solución del problema los proyectos participativos y los núcleos ejecutores.

El Congresista ACUÑA PERALTA (GPSN).— Opinó que se debería hacer un enfoque general de la problemática. Subrayó asimismo, que debe darse una justa distribución de los recursos generados por el Foncomún. Preciso que existen 84 mil centros poblados a nivel nacional, de los cuales 22 mil albergan entre 0- 20 personas y 2 mil tienen más de 2,200 personas, quienes requieren seguridad, caminos, comunicaciones, entre otras necesidades. Señaló que una solución inmediata era incrementar transferencias de las municipalidades provinciales y distritales por Foncomun, y que de ese monto se pueda destinar proporciones adecuados a los centros poblados

El congresista LUNA GALVEZ (GPSN).— Recalcó que el tema era profundo y que los pueblos abandonados piden que la economía llegue a ellos. En ese sentido, opinó que el dictamen negativo no soluciona el fondo del problema. Propuso como **cuestión previa** que el proyecto de dictamen retorne a Comisión, para evaluarlo junto con otras propuestas con el objeto de emitir un nuevo proyecto.

El Congresista REYNAGA SOTO (GPNGP).— Refirió que era importante dotar de presupuesto a los centros poblados, tomando en cuenta que a junio 2014 existían 1840 municipios distritales y provinciales, de los cuales un grueso porcentaje reciben Foncomun por un valor de 8 UITs equivalente a 40 mil nuevos soles, suma que solo les alcanza para gastos pequeños pero no para proyectos de inversión ni para generar desarrollo en sus zonas. Dijo que todos están de acuerdo que se mejore el presupuesto a los centros poblado. Finalmente, se adhirió a la cuestión previa formulada por el Congresista Luna Gálvez, para que el proyecto de dictamen retorne a Comisión, a fin de analizar todas sus aristas.

El Congresista CÁRDENAS CERRÓN (GPNGP).— Recalcó la importancia del Proyecto de ley, pero había que analizarlo dentro de los límites de los recursos que se asignan en el Presupuesto General de la República que son escasos. Dijo que si se acepta transferir el 20% del Foncomun para los centro poblados, se desfinancia a las municipalidades distritales que reciben en algunos casos poco Foncomun. Se adhiere al pedido del Congresista Luna Gálvez para que el proyecto retorne a Comisión

El señor PRESIDENTE.— Sometió a votación la **cuestión previa** formulada por el congresista Luna Gálvez, a fin de que el proyecto de dictamen sobre el proyecto de ley 1971/2012-CR regrese a la Comisión para mejor estudio, siendo **aprobada por Unanimidad** con los votos de los señores congresistas: Huaire Chuquichaico, Reynaga Soto, Galarreta Velarde, García Belaunde, Luna Gálvez, Valqui Matos, Bardález Cochagne y Cárdenas Cerrón.

El señor PRESIDENTE.- Pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados hasta ese momento, la misma que fue **aprobada por unanimidad**.

4.4 PROYECTO DE DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1769/2012-CR, POR EL QUE SE PROPONE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CIENCIA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, PRESENTADO POR EL CONGRESISTA KENJI

FUJIMORI HIGUCHI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR.

(No se debatió)

4.5 DECRETO DE ARCHIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 796/2011-CR y 3734/2014-CR, POR LOS QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL LITERAL D) DEL NUMERAL 5.2 DEL ARTÍCULO 5, DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 6.2 Y LA INCORPORACIÓN DEL NUMERAL 6.3 DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY 27506 – LEY DEL CANON - PRESENTADOS A INICIATIVA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO Y SOLIDARIDAD NACIONAL.

(No se debatió)

4.6 PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO - COFIDE S.A, SEÑORES: JORGE LUIS RAMOS FELICES, GERENTE GENERAL; MIGUEL DELGADO MALDONADO, GERENTE DE FIDEICOMISOS Y ELARD ARÉVALO RENGIFO, SUB GERENTE DE MICROFINANZAS; PARA EXPONER LOS SIGUIENTES TEMAS:

- a) BALANCES Y PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA DE REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA AGROPECUARIA Y DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.**
- b) IMPACTO DEL FINANCIAMIENTO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y DEL SECTOR EXPORTADOR DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.**

El señor PRESIDENTE.— Dio la bienvenida al señor Jorge Luis Ramos Felices, Gerente General de Cofide y a los funcionarios que lo acompañaban, y lo invitó a iniciar su exposición.

Primer tema

Balances y perspectivas del programa de refinanciación de la deuda agropecuaria y del programa de fortalecimiento patrimonial de las empresas beneficiarias.

EI GERENTE GENERAL DE COFIDE.— Inició su exposición apoyado en unas diapositivas. Manifestó que mediante el artículo 9 de la Ley 27551 se encargó a Cofide la administración del Programa RFD, facultándosele a suscribir contratos con las instituciones financieras participantes y

aprobar las disposiciones operativas necesarias para el adecuado funcionamiento del programa. Preciso que el total de la deuda consolidada era de 427 millones de dólares.

Dijo que mediante Ley 29264 publicada el 4.10.2008 de octubre de 2008, se expidió la Ley de Restructuración de la Deuda Agraria (PREDA), habiéndose recibido solo 18 expedientes de acogimiento al PREDA; luego, varias leyes posteriores ampliaron el plazo de acogimiento al programa tales como: el Decreto de Urgencia 009-2010, publicada el 11.02.2010 y vigente hasta el 14.04.2010 (se acogieron 1,344 créditos agropecuarios); la Ley 29596 de fecha 12.10.2010 y vigente hasta el 13.10.2010 (se acogieron 598 créditos); finalmente la Ley 29779, publicada el 27 de julio de 2011 y vigente hasta 09.12.2011 (se acogieron 754 créditos agropecuarios). Dijo que desde que se promulgó la primera norma del PREDA se aprobaron 2,714 operaciones en el marco del RFA.

Finalmente, resumió las perspectivas del RFA a la fecha, como sigue: el Programa solo contaba con 3,355 créditos, de los cuales 2,565 se encontraban en situación de vencidos y judicializados; solo cuentan con 587 créditos acogidos al PREDA que mantienen saldo de cartera pendiente. Sugirió establecer a las IFIs una penalidad en caso no continúen los procesos de acogimiento, y que se podía ampliar la fecha de corte para que puedan ingresar más deudores al PREDA.

Segundo tema

Impacto del financiamiento de mediano y largo plazo en la micro y pequeña empresa y del sector exportador durante los últimos cinco años.

EI GERENTE GENERAL DE COFIDE.— Anunció que este tema será desarrollado por el señor Elard Arévalo Rengifo, Sub Gerente de Microfinanzas de Cofide.

EI SUB GERENTE DE MICROFINANZAS.— Dijo que el entorno macroeconómico mostraba una desaceleración del PBI asociado a menor dinamismo de la demanda interna, y que los sectores comercio y servicios estaban sosteniendo el crecimiento de la actividad económica, pero la manufactura ha recibido el mayor impacto negativo. A nivel de política monetaria el BCRP redujo la tasa de interés de referencia para mantener el crédito e incrementó el nivel de liquidez en moneda nacional con el mismo propósito desde julio de 2013, destacando el encaje financiero que alcanzó más de 12 millones de soles. A nivel de política cambiaria el

BCRP utiliza diversos instrumentos para sostener el tipo de cambio en condiciones estables, de tal manera que la depreciación del dólar en nuestro país sea similar a los de la región.

Informó que del total de instituciones financieras supervisadas, mantiene relaciones comerciales con 50 de ellas. Señaló que el financiamiento a las MYPEs se estaba desacelerando debido al menor dinamismo de la actividad económica, frente a las empresas grandes que han logrado mantener su ritmo crediticio, contexto en el cual la pequeña empresa ha logrado, al 2014, créditos por 23, 017 millones de soles, mientras que las micro empresas disminuyeron a 8, 971 millones de soles. Dijo que dada la menor actividad de las MYPEs los bancos estaban mostrando una posición más conservadora que las instituciones de microfinanzas.

Precisó que la actividad de intermediación de Cofide hacia las Mypes, a pesar de verse afectado por el exceso de liquidez, mantienen una tendencia creciente; y agregó que la política monetaria expansiva registrada en los últimos años, neutralizan las operaciones de comercio exterior de Cofide, resultando innecesario los préstamos a los bancos medianos y pequeños para resolver las restricciones de límites con proveedores del exterior. En cambio, sostuvo que la misma política monetaria expansiva sostiene el suministro de créditos a las instituciones de primer piso a favor de las empresas vinculadas al sector externo.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció la exposición efectuada por el señor Elard Arévalo Rengifo e invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas, respecto a las dos exposiciones.

El Congresista ACUÑA PERALTA (GPSN).— Solicitó al Gerente General de Cofide que le haga llegar un informe detallado sobre tres temas: i) la actuación de dicha entidad en relación a la administración de empresa Cayaltí y si es cierto que ha sido denunciado ante el Ministerio Público de Chiclayo por supuestos malos manejos relacionados con la administración de la dicha empresa; ii) el listado de los fideicomisos administrados por Cofide hasta el año 2014 y el estado de los mismos; y iii) las razones técnicas por las que Cofide otorgó hace dos años un crédito de 40 millones a la Municipalidad de Lima, para la compra de créditos de automóviles.

El GERENTE GENERAL DE COFIDE.— Contestó brevemente las inquietudes del señor congresista Acuña Peralta y ofreció remitir por escrito las respuestas, sugiriendo que las mismas sean formalizadas por la Comisión, a fin de alcanzar la información exacta.

El señor PRESIDENTE.— Agradeció la exposición efectuada por el señor Jorge Luis Ramos Felices, Gerente General de Cofide, así como de los funcionarios que lo acompañaron, y los invitó a retirarse de la sala de sesiones cuando lo estimasen conveniente.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

El señor PRESIDENTE. — No habiendo más temas que tratar levantó la sesión, siendo las 11 horas con 35 minutos.

Forma parte de la presente acta, la versión magnetofónica correspondiente.


CASIO HUAIRE CHUQUICHAICO
Presidente


REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Secretario